

REGLAMENTO CAMPAÑA “Mis metas con AVI”

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CAMPAÑA

“Mis metas con AVI”

1. **Objeto.**

La campaña “Mis metas con AVI” busca incentivar el hábito del ahorro en nuestros asociados más pequeños, promoviendo el uso del ahorro contractual como una herramienta para alcanzar metas personales. A través de esta iniciativa, se busca motivar a los niños a establecer objetivos mensuales y cumplirlos utilizando su alcancía, en compañía de nuestro personaje amigable AVI.

La campaña contempla la realización de dos sorteos y la posterior entrega de ocho premios (8) premios, los cuales serán otorgados únicamente a quienes cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento.

2. **Requisitos de participación.**

- Asociados nuevos o antiguos; persona natural, que estén entre los 0 a los 17 años.
- Aportes Sociales para participación del sorteo **superiores a 50.000 pesos.**
- El Asociado debe contar con la cuenta activa, en el momento del sorteo. De no ser así, y resulte ganador el asociado debe realizar proceso de consignación para activar la cuenta.
- El Asociado debe contar con los datos actualizados al momento del sorteo. (Se recomienda realizar proceso de actualización si la fecha de vencimiento de la actualización es menor a 6 meses).
- El asociado deberá realizar el proceso de inscripción diligenciando el formulario con el acompañamiento de un asesor. (para tener más boletas digitales de participación). En caso de los asociados que residen en otras ciudades se tendrá que comunicar con la entidad para inscribirse y tener más posibilidades de participar en los sorteos.

Su apoyo permanente

Ci 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

3. ¿Quiénes no participan en la campaña ““Mis metas con AVI””?

- Asociados Personas Jurídicas.
- Asociados mayores de 17 años.
- Asociados dentro del rango de edad que no cumplan con las condiciones anteriormente dadas.

4. Requisitos de entrega Boleta para sorteo:

Boleta: Documento impreso, que acredita al asociado como participante y le otorga la posibilidad de ganar el premio.

Es merecedor de una boleta:

SERVICIOS	ACCION	# de oportunidades de ganar Boletas
APORTES	-El asociado que cumpla con 3 productos (Aportes- cuenta de ahorro y Ahorro contractual o CDAT) y realice una consignación adicional de \$20.000 pesos sobre el valor de sus aportes.	1
AHORRO CONTRACTUAL	El asociado recibirá una boleta si cumple con las siguientes condiciones según su rango de edad: <ul style="list-style-type: none"> • Primer segmento (0 a 14 años): Apertura de un ahorro contractual por un año, con un valor mínimo de \$20.000 pesos. • Segundo segmento (15 a 17 años): Apertura de un ahorro contractual por un año, con un valor mínimo de \$40.000 pesos. 	1
	Realizar la consignación correspondiente al ahorro contractual mes a mes, cumpliendo el valor del ahorro contractual.	1
CUENTA DE AHORRO ACTIVA	El asociado recibirá una boleta si cumple con ambos requisitos: <ul style="list-style-type: none"> -Tiene \$100.000 pesos o más en aportes. -Tiene la cuenta de ahorro <u>activa</u> con un saldo mínimo de <u>\$50.000 pesos</u>. 	1

Su apoyo permanente

Ci 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

APERTURA DE CDAT	<p>El asociado recibirá una boleta si <u>apertura un CDAT</u> con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo mínimo: 6 meses • Valor mínimo: equivalente a un salario mínimo legal vigente 	1
<p>Los asociados tendrán máximo 15 oportunidades en cada sorteo. No se permitirá la asignación de boletas adicionales una vez alcanzado dicho límite.</p>		
<p>Para recibir las boletas, los asociados deben estar con sus datos actualizados.</p>		
<p>El asociado nuevo que apertura CDAT o ahorro contractual se les entrega la boleta para participar en el sorteo de diciembre.</p>		
<p>Importante tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El asociado que haya recibido una boleta por tener un ahorro contractual activo deberá tener todas sus cuotas al día al momento de realizarse el sorteo, para que la boleta sea válida. -El asociado que haya recibido una boleta por tener la cuenta de ahorro activa deberá contar con un saldo mínimo de \$50.000 pesos en dicha cuenta al momento de realizarse el sorteo, para que la boleta sea válida. 		

5. Aclaraciones generales:

- La participación en el sorteo implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento, sus requisitos y condiciones, así como las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.
- Cada sorteo cuenta con su propio periodo de acumulación de boletas. Las boletas generadas entre julio y septiembre serán válidas únicamente para el sorteo de septiembre y no se podrán usar en el sorteo de diciembre; (con excepción de los usuarios nuevos quienes acumularán las boletas para diciembre), Para participar en este segundo sorteo, los asociados deberán cumplir nuevamente con los requisitos durante el periodo de octubre a diciembre y obtener nuevas boletas correspondientes a ese tramo.
- Los términos y condiciones del sorteo podrán ser consultados en nuestra página web www.coopservivelez.com
- Las consultas relacionadas con el sorteo podrán realizarse a través del canal de WhatsApp 3227476183 y el módulo de PQR, dispuesto en el sitio web de la Cooperativa.
- Participan los asociados que cumplan con cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento al corte de la campaña.

Su apoyo permanente

Ci 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

6. Selección de asociados favorecidos

- El segundo sorteo se realizará el lunes 22 de diciembre del 2025 (Dichas fechas están sujetas a cambios según directrices). Se realizará en la agencia principal de Coopservivélez ubicada en Calle 10 n° 3- 66. Vélez- Santander.
- En la segunda fecha se seleccionarán 3 posibles ganadores, el primero de la agencia de Vélez, el segundo entre las agencias (Alto Jordán, Chipatá, El Peñón, El Carmen de chucuri) y el tercero entre las agencias (Bolívar, Barbosa, Landázuri, Cimitarra, Santa Helena).

7. Proceso de la Rifa

- Los favorecidos serán seleccionados a través de un programa de computación de carácter aleatorio desarrollado por COOPSERVIVELEZ, que automáticamente determinará los ganadores del sorteo, basado en los criterios definidos en este Reglamento.
- COOPSERVIVELEZ extraerá el informe de asociados inscritos por medio del formulario y rectificará de su Core, la base de datos de los asociados que cumplan con los requisitos y condiciones aquí detallados y realizará las validaciones correspondientes para contar con los participantes definitivos. Dicha información será cargada al programa de computación mencionado, a través del cual se seleccionará de manera aleatoria y mediante los números de cédula a los posibles ganadores.
- Posteriormente se realizará Facebook Live el cual tiene como finalidad dar a conocer los ganadores del sorteo realizado por COOPSERVIVELEZ como parte de su campaña Mis metas con AVI. Este evento es de carácter público y abierto a todos los asociados y comunidad interesada. Todo el proceso será grabado y documentado como respaldo institucional.

Su apoyo permanente

Ci 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

8. Premios y entrega

- A partir del día siguiente a la realización del sorteo, Coopservivelez se comunicará a través de llamada telefónica grabada y monitoreada con los posibles ganadores principales, quienes deberán confirmar su aceptación o rechazo del premio. Durante el término establecido para aceptar o rechazar el premio, se realizarán máximo dos (2) llamadas por día al posible ganador. Adicionalmente durante el día siguiente al sorteo se enviará un único mensaje a los ganadores principales al correo electrónico registrado por éstos en la Cooperativa, informando el resultado del sorteo. En todo caso, el ganador principal contará con cinco (10) días hábiles siguientes al sorteo para manifestar su aceptación o rechazo al premio. Superado este tiempo sin respuesta alguna, se entenderá rechazado. Los ganadores principales del sorteo se podrán conocer por medio de nuestra página web <https://coopservivelez.com/>. No obstante, COOPSERVIVELEZ tendrá la potestad de definir los medios de comunicación adicionales a través del cuales se realizará la divulgación de los ganadores, con el fin de lograr una mayor difusión de la información.
- En caso de que el ganador no pueda presentarse personalmente para reclamar el premio y teniendo en cuenta que es menor de edad, su representante legal; podrá autorizar a un tercero mediante poder especial o general debidamente firmado, con el fin de que este realice el trámite correspondiente y reciba el premio en su representación.
- Los ganadores tendrán un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de aceptación del premio, para presentarse en la agencia informada por la cooperativa y acrediten su calidad de ganadores, identificándose plenamente mediante la presentación de su documento de identidad original. Teniendo en cuenta que es menor de edad debe estar acompañado del representante legal el cual se encuentra en la tarjeta de firmas.

Su apoyo permanente

Ci 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

- Los ganadores deberán comprometerse a firmar acta de entrega del premio, aportar y autorizar registro fotográfico y fílmicos a COOPSERVIVELEZ, durante la entrega del premio; para ser difundidos por los medios que la cooperativa considere pertinente.
- COOPSERVIVELEZ no será responsable por el uso, manejo, destinación o cualquier acto ilícito o contrario a la ley que los ganadores del sorteo realicen con el premio.

Su apoyo permanente

Ci 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com